



PROCESO: LICENCIAS DE APROVECHAMIENTO FORESTAL

PROCEDIMIENTO PARA LA SUSTITUCIÓN DE REGENTE FORESTAL

Código: LI-PR-011

Versión: 2

Número de páginas: 5

Revisó	Revisó	Aprobó
Ing. Hugo Leonel Flores Director de Manejo y Restauración de Bosques	Inga. Ana Paula Espinoza García Jefa Gestión de Calidad	Ing. Rony Estuardo Granados Mérida Gerente

	PROCEDIMIENTO PARA LA SUSTITUCIÓN DE REGENTE FORESTAL	Código	LI-PR-011
		Versión	02
	PROCESO: LICENCIAS DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	Fecha	Agosto 2023
		Página	1 de 5

I. OBJETIVO

Describir los pasos a seguir para la sustitución del regente forestal de una Licencia de Aprovechamiento Forestal, para la correcta ejecución del Plan de Manejo Forestal.

II. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable para resolver la gestión de solicitudes para la sustitución del Regente Forestal durante la ejecución del Plan de Manejo Forestal.

III. RESPONSABLE

- Jefe (a) de Manejo de Bosques Naturales
- Director (a) de Manejo y Restauración de Bosques

IV. NORMATIVA APLICABLE

- Ley Forestal, Decreto Legislativo 101-96; (Artículos (52, 101).
- Reglamento para técnicos y profesionales que se dedican a la actividad forestal. Resolución de Junta Directiva número JD.05.40.2017; (Artículo 7, 9, 11).

V. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Termino	Definición
Licencia de aprovechamiento forestal	Es la facultad que el estado otorga a personas individuales o jurídicas, para que por su cuenta y riesgo realicen aprovechamientos sostenibles de los recursos forestales, incluyendo la madera, semillas, resinas, gomas y otros productos no maderables, en terrenos de propiedad privada, cubiertos de bosque.
Plan de Manejo Forestal	Es un programa de acciones desarrolladas técnicamente, que conducen a la ordenación silvicultural, de un bosque, con valor de mercado o no, asegurando la conservación, mejoramiento y acrecentamiento de los recursos forestales.
Regente Forestal	Es el Técnico o Profesional responsable de la correcta ejecución del Plan de Manejo Forestal.
Titular de la Licencia	Persona individual o jurídica a la cual se le extiende licencia de aprovechamiento forestal.

	PROCEDIMIENTO PARA LA SUSTITUCIÓN DE REGENTE FORESTAL	Código	LI-PR-011
		Versión	02
	PROCESO: LICENCIAS DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	Fecha	Agosto 2023
		Página	2 de 5

VI. DESARROLLO

1. NORMAS

- a) La sustitución del Regente Forestal puede realizarse únicamente por Resolución de Director (a) Regional.
- b) La (el) Secretaria (o) I Subregional es responsable de incorporar al expediente correspondiente los documentos que vayan generando durante el seguimiento a la gestión verificando que estén debidamente firmados, sellados y foliados.
- c) Es responsabilidad de Directores (as) Regionales y Subregionales del Instituto Nacional de Bosques –INAB- velar por el cumplimiento del presente procedimiento utilizando los formatos establecidos.
- d) El (la) Director (a) Subregional debe trasladar, en un tiempo máximo de cinco días hábiles, mediante providencia a Técnico (a) Forestal, el expediente para que determine el cumplimiento de las actividades aprobadas en el Plan de Manejo Forestal.
- e) El (la) Técnico (a) Forestal dispone de un tiempo máximo de quince días hábiles para presentar dictamen técnico de análisis del expediente e inspección de campo, para la sustitución de regente forestal.
- f) La Dirección Subregional debe informar al Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal, la modificación al Plan de Manejo Forestal.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO
1	Secretaria (o) I Subregional	<p>Recibe la solicitud de sustitución de Regente Forestal y procede de la siguiente manera:</p> <p>1.1. Si la sustitución del Regente Forestal es por mutuo acuerdo (Titular y Regente); el titular de la Licencia de Aprovechamiento Forestal debe presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Documento en el cual se hace constar el acuerdo firmado por ambas partes. b) Informe del estado actual de la ejecución del Plan de Manejo Forestal, el cual debe incluir el uso de las Notas de Envío de bosque cuando corresponda. c) Propuesta del nuevo Regente Forestal. <p>1.2. Si la sustitución del Regente Forestal es por renuncia del mismo; éste debe entregar:</p>	LI-RE-061

	PROCEDIMIENTO PARA LA SUSTITUCIÓN DE REGENTE FORESTAL	Código	LI-PR-011
		Versión	02
	PROCESO: LICENCIAS DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	Fecha	Agosto 2023
		Página	3 de 5

		<p>a) Copia de la carta de renuncia que detalle el motivo de la misma, dirigida y notificada al Titular de la Licencia Forestal.</p> <p>b) Informe de la situación actual de la ejecución del Plan de Manejo Forestal, el cual debe incluir el uso de las Notas de Envío de bosque, cuando corresponda.</p> <p>1.3. Si la sustitución del Regente Forestal es a requerimiento del Titular de la Licencia Forestal o por abandono; el titular debe entregar:</p> <p>a) Solicitud de finalización de la regencia forestal, haciendo constar el motivo de la misma.</p> <p>b) Propuesta del nuevo Regente Forestal.</p> <p>c) Informe del estado actual del Plan de Manejo Forestal, incluyendo el uso de las Notas de Envío de bosque, cuando aplique, elaborado por el nuevo regente.</p> <p>Incorpora los documentos recibidos al expediente y traslada el mismo a Director (a) Subregional en forma física.</p> <p>El tiempo máximo para ésta tarea es de un (1) día hábil.</p>	
2	Director (a) Subregional	<p>Recibe expediente y nombra a Técnico (a) Forestal para que realice monitoreo de campo y dictamine sobre el cumplimiento de las actividades aprobadas en el Plan de Manejo Forestal. Traslada el expediente a Técnico (a) Forestal en forma física.</p> <p>El tiempo máximo para ésta tarea es de tres (3) días hábiles.</p>	LI-RE-62
3	Técnico (a) Forestal	<p>Recibe expediente de la licencia correspondiente, analiza, realiza inspección de campo y emite dictamen técnico.</p> <p>3.1. Si determina que existe incumplimiento al Plan de Manejo Forestal; emite dictamen técnico de incumplimiento al Plan de Manejo Forestal. Fin del procedimiento.</p>	LI-RE-54 LI-RE-63

	PROCEDIMIENTO PARA LA SUSTITUCIÓN DE REGENTE FORESTAL	Código	LI-PR-011
		Versión	02
	PROCESO: LICENCIAS DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	Fecha	Agosto 2023
		Página	4 de 5

		3.2. Si determina buen cumplimiento del Plan de Manejo Forestal; emite dictamen técnico favorable. Traslada el expediente en forma física a Director (a) Subregional. Continúa en el paso 4. El tiempo máximo para ésta tarea es de doce (12) días hábiles.	
4	Director (a) Subregional	Recibe expediente en forma física y mediante oficio requiere al Titular documento legal de contratación de Regente Forestal, el cual debe estar vigente de conformidad con la vigencia del Plan de Manejo Forestal. Traslada el expediente a Secretaria (o) I Subregional. El tiempo máximo para ésta tarea es de cuatro (4) días hábiles.	LI-RE-064
5	Secretaria (o) I Subregional	Recibe expediente y notifica a titular el oficio de requerimiento del documento legal de contratación de Regente Forestal. El tiempo máximo para ésta tarea es de un (1) día hábil.	LI-RE-022
6	Titular de la Licencia de Aprovechamiento Forestal	Entrega documento legal de contratación de Regente Forestal.	
7	Secretaria (o) I Subregional	Recibe documento legal de contratación de Regente forestal, incorpora documentos al expediente y lo traslada en forma física a Director (a) Subregional. El tiempo máximo para ésta tarea es de un (1) día hábil.	
8	Director (a) Subregional	Recibe expediente y mediante oficio solicita a Director (a) Regional la modificación del Plan de Manejo Forestal para sustitución de Regente Forestal. Traslada el expediente en forma física a Director (a) Regional. El tiempo máximo para ésta tarea es de tres (3) días hábiles.	LI-RE-065
9	Director (a) Regional	Recibe el expediente físico y aprueba mediante resolución la modificación del Plan de Manejo	LI-RE-047

	PROCEDIMIENTO PARA LA SUSTITUCIÓN DE REGENTE FORESTAL	Código	LI-PR-011
		Versión	02
	PROCESO: LICENCIAS DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	Fecha	Agosto 2023
		Página	5 de 5

		Forestal para sustitución de Regente Forestal. Traslada el expediente a Secretaria (o) I Subregional para notificación de resolución. El tiempo máximo para ésta tarea es de cuatro (4) días hábiles.	
10	Secretaria (o) I Subregional	Recibe el expediente de manera física y notifica al titular de la Licencia de Aprovechamiento Forestal, al Regente Forestal sustituido, al Regente Forestal y al Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal, el contenido de la resolución de modificación. El tiempo máximo para ésta tarea es de un (1) día hábil.	LI-RE-022
		Fin del procedimiento.	

VII. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- a) LI-RE-061 Solicitud de cambio de regente forestal.
- b) LI-RE-62 Nombramiento del técnico forestal para monitoreo de plan de manejo forestal.
- c) LI-RE-054 Dictamen técnico de incumplimiento al plan de manejo forestal.
- d) LI-RE-63 Dictamen técnico de cumplimiento al plan de manejo forestal.
- e) LI-RE-064 Oficio subregional requiriendo documento legal de contratación del Regente.
- f) LI-RE-065 Oficio subregional requiriendo cambio de regente forestal.
- g) LI-RE-047 Resolución de modificación del plan de manejo forestal.
- h) LI-RE-022 Cédula de notificación.

VIII. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión actualizada	Descripción del cambio	Fecha de aprobación del cambio
1	<ul style="list-style-type: none"> • Se actualizó el nombre de los puestos de los responsables de las actividades, de conformidad al Manual de Perfiles y Descripción de Puestos del Instituto Nacional De Bosques –INAB–. • Se modifican las actividades y se asigna un tiempo para su realización. 	Agosto 2023